



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000174-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4460109 - 2]

VISTO, el Memorando N° 0062-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 19 de enero del 2023, con Registro N° 4460109-1 (03 folios), sobre **RECTIFICATORIA DE RESOLUCIÓN** y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que según Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” del artículo 201°, el cual establece que: “Rectificación de errores. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, concordante con el artículo 212 numeral 1 del TUO de la mencionada Ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0 2679-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 24 de noviembre del 2022, se resuelve encargar el puesto a Doña Elvira Elizabeth Rojas Ruiz en el cargo de Especialista en Educación en la Sede Administrativa de la UGEL Ferreñafe a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante solicitud con Reg. N.º 4460109-0, de fecha 17 de enero del 2023, la Docente Elvira Elizabeth Rojas Ruiz, solicita modificatoria de la Resolución Directoral N° 02679-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, con respecto a la vigencia del cargo;

Que, mediante Memorando N° 0062-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 16 de enero del 2023, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de rectificación por error material correspondiente a la Resolución Directoral N° 002679-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, donde la vigencia dice a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023 y debe decir: a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Coordinador del Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, y el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 “Ley de Procedimientos Administrativos General”, Ley N° 31368 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material incurrido en el Artículo Primero, numeral 1.2 contenido en la Resolución Directoral N° 0 2679-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 24 de noviembre del 2022, con respecto al siguiente dato:

DICE:	DEBIENDO DECIR:
VIGENCIA: DESDE EL 01/03/2023 HASTA EL 31/12/2023	VIGENCIA: DESDE EL 01/01/2023 HASTA EL 31/12/2023

Correspondiente a **doña Elvira Elizabeth Rojas Ruiz**, quedando subsistente en los demás extremos que contiene la acotada resolución.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000174-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4460109 - 2]

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la parte interesada de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 24/01/2023 - 20:55:18

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
24-01-2023 / 15:55:33

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
24-01-2023 / 17:03:05